



DECRETO ALCALDICIO N° 1841

ADJUDICA LICITACIÓN ID N° 3656-108-L119, SUMINISTRO FORMULAS LACTEAS CASOS SOCIALES.

Requinoa, 21 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1698 de fecha 07.06.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación para "Contratación suministro de Fórmulas lácteas para casos sociales de la I. Municipalidad de Requinoa", conforme a las Bases Administrativas y Técnicas. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 20.06.2019, que modifica comisión evaluadora de ofertas por licencia médica de 2 integrantes de la comisión quedando conformada por la Sra. Leyla González Espinoza, Directora de Desarrollo Comunitario (s), Srta. Karen Poveda Marín, Encargada de Asistencialidad y la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo administrativo DIDECO.

El Memo N° 1054 de fecha 20.06.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se cerró el proceso de licitación 3656-108-L119 "Contratación suministro de Fórmulas lácteas para casos sociales de la I. Municipalidad de Requinoa", que se presentaron 3 ofertas que se ajustan a los requerimientos establecidos en las Bases.

PROPONENTE	RUT	Observaciones
SALCOBRAND S.A	76.031.071-9	Postula a líneas N° 1,4,5,7,8,12
FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE	[REDACTED]	Postula a todas las líneas
COMERCIAL GENERAL BIOTEC CHILE SPA	77.872.090-6	Postula a líneas N° 16 y 20

Que en virtud de los antecedentes analizados se sugiere **ADJUDICAR:** las Líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 al proveedor **FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE**, RUT [REDACTED] por un monto de \$1. y las Línea N° 16 y 20 al proveedor **COMERCIAL GENERAL BIOTEC CHILE SPA**, RUT 77.872.090-6, por un monto de \$1.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006. La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio. El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

**ADJUDÍQUESE** Licitación Pública ID N° 3656-108-L119 "Contratación suministro de Fórmulas lácteas para casos sociales de la I. Municipalidad de Requinoa" :

- Líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 al proveedor **FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE**, RUT [REDACTED] por un monto de \$1.
- Línea N° 16 y 20 al proveedor **COMERCIAL GENERAL BIOTEC CHILE SPA**, RUT 77.872.090-6, por un monto de \$1.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra vía Portal Mercado Público.

**IMPÚTESE** el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria N° 215.24.01.007 programas Sociales "Asistencia Social a personas naturales" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARIELA BÉRMEDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV /MBQ / LGE / lge  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
DAF (1)  
Mercado Público (1)  
DIDECO (2)